



63CB6D7B-DAF5-4269-975D-BC057DFA39A9

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, YHAJAIIRA MIRELLA, ZEGARRA DIAZ, con DNI N° 40186456, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO DE LA MPT, AÑO FISCAL 2025", con código de actividad N° 026117, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

1. Cumplimiento con los tiempos de entrega en el cronograma de trabajo.
2. Documentación de la Fiscalización clara y ordenada.
3. Cumplimiento con nuestros objetivos de Fiscalización.
4. Conocimiento oportuno de responsabilidades y actividades para dirigir al equipo fiscalizador.
5. Comunicación fluida y directa con la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo.

B. DIFICULTADES

1. DIFICULTADES DE LA SUB GERENCIA
 1. Acceso incompleto a expedientes electrónicos por fallas del sistema.
 2. Demora al ingreso de documentos y derivación a la Sub Gerencia en trámite documentario.
 3. Rotación de jefaturas; Sub Gerencia asume el cargo este año.
- DIFICULTADES DE LA FISCALIZACION
 1. Por cuestiones internas administrativas no se hizo el pedido de papelería básica (papel bond A4).
 2. El presupuesto de Servicio de Fortalecimiento de Capacidades en Emprendimiento fue inicialmente de S/. 16,500 y se redujo a S/. 13,500 por criterio de abastecimiento.

C. CONCLUSIONES

1. Existe una organización de sus documentos de gestión como: POI, Plan Anual de Trabajo Y cuadro de necesidades que están fortalecidos por su PEI y que cuentan con los lineamientos adecuados para su acción.
2. La formalización del comercio ambulatorio e informal aún enfrenta barreras como la falta de incentivos, acompañamiento técnico y campañas de sensibilización sostenidas que tiene relación con una conducta humana de resistencia a los cambios.
3. La Sub gerencia de desarrollo empresarial y turismo organiza ferias artesanales donde los emprendedores artesanos pueden vender sus productos, promoviendo a través de estas actividades la identidad cultural y su impacto se mide a través de las ventas que se realizan.
4. El nivel de avance de ejecución presupuestal de la subgerencia se evidencia un 54.31% en sus metas físicas y un 38.92% en sus metas financieras en la cual podemos indicar que están en avance moderado a la fecha.

D. RECOMENDACIONES

1. La subgerencia debe implementar más rutas turísticas como la ruta del papa LEON XIV para el apoyo y crecimiento turístico, económico y religioso de nuestra localidad.
2. Se debe incluir un plan de recuperación de la información ante desastres y un plan de contingencia informático. Estos planes deben detallar los procedimientos para restaurar rápidamente los sistemas y datos críticos en caso de un fallo del servidor, ya sea por causas naturales, errores humanos o ciberataques.
3. Implementar un sistema de gestión de procesos más eficiente, digitalizar la gestión de documentos, establecer plazos claros y medibles, y capacitar al personal. Así como también la optimización de la comunicación interna y externa, así como la mejora en la coordinación con otras áreas de la municipalidad.
4. Solicitar a Gerencia Municipal para que gestione con abastecimiento una movilidad para la sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, para realizar sus actividades de manera permanente y oportuna.
5. El avance de propuestas de ordenanzas municipales para su atención según las necesidades presentes (las que están en aprobación)
6. Realizar actividades de reconocimiento con más frecuencia a los emprendimientos según rubros, destacando su permanencia y subsistencia en el mercado, así como el cumplimiento en el control de calidad, higiene y salubridad.
7. Suscribir convenios con entidades financieras (Caja Trujillo) que permita a las PYMES el otorgamiento de beneficios financieros a los negocios que tengan buen historial crediticio.
8. Disponer la actualización de manuales y flujogramas antes del 31 de agosto 2025, incorporando indicadores de tiempo de servicio.
9. Priorizar la ejecución del presupuesto en capacitación y formalización, ajustando PIM vía modificación presupuestal de julio.
10. Impulsar convenios efectivos con universidades locales para extender programas de emprendimiento a los centros poblados.
11. Crear un tablero de control en línea (Power BI o similar) que publique mensualmente la ejecución física y financiera.
12. Establecer un programa de retención de talento que incluya concursos de méritos y líneas de carrera para personal CAS.
13. Implementar encuestas de satisfacción trimestrales y publicar resultados en el portal de transparencia.
14. Fortalecer la supervisión a ferias y eventos exigiendo informes de resultados (asistencia, ventas, impacto turístico) en 10 días hábiles posteriores.

Día, 07 de Julio de 2025



YHAJAIRA MIRELLA, ZEGARRA DIAZ

N° Doc.: 40186456